PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogota, Noviembre 08 de 2021

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Huila
Ciudad.

Asunto: Ref: Proceso No. MC-HIL-025-2021

Objeto: "*Prestación de servicios integrales para el desarrollo de las actividades de intervención para el mejoramiento del Clima Organizacional en el marco del Programa SENA Mentalmente Saludable, dirigida a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Huila*"

Yo, Omar Arturo Lozada, actuando en calidad de representante legal, de Enfoque Servicios Inmobiliarios Sas, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre: Omar Arturo Lozada

Cargo: Gerente General

Documento de Identidad 16663210

Correo Electrónico enfoiqueinmo@gmail.com

(*) Para suscribir este formato, por favor leer detenidamente el estudio previo.

IMPLEMENTACION PROGRAMA SG-SST

Introducción

¿Qué es la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)? ¿En qué consiste el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)?

La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Para implementar el programa de –Salud y Seguridad del trabajo se toman en cuenta las siguientes fases:

1. Planificar: Se debe planificar la forma mejorar la salud y seguridad de los trabajadores, mejorando las cosas que no se estén realizando adecuadamente
2. Hacer, Implica la implementación de las medidas planificadas
3. Verificar: Revisar los procedimientos y acciones
4. Actuar. Realizar acciones de mejora

Metodología

PASOS PARA IMPLEMENTAR EL SIG-SST

Paso 1

Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación inicial se realiza una única vez, de acuerdo con la normatividad vigente, incluidos los estándares mínimos, con el fin de identificar las prioridades en SST.

Se utiliza para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

Para cumplir con lo anterior, cada empresa puede crear un formato. Sin embargo en cualquier caso, la evaluación debe contener como mínimo los siguientes aspectos y los estipulados en los estándares mínimos

Paso 2.

Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa.

Se adopta una metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la empresa. Dicha metodología debe contemplar los siguientes aspectos:

• Todos los procesos.
• Actividades rutinarias y no rutinarias.
• Actividades internas o externas.
• Maquinaria y equipos de trabajo.
• Todos los centros de trabajo.
• Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación con la organización.
• Medidas de prevención y control (Jerarquización)

Paso 3

Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

El primer punto clave a desarrollar, previamente a toda planificación preventiva, es definir la política empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

Dicha política, que deberá ser aprobada por la Dirección y contar con el apoyo de los trabajadores o de sus representantes, consistiría en una declaración de principios y compromisos que promuevan el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa.



Paso 4.

Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos
Es necesario diseñar y desarrollar un Plan de trabajo anual del SG-SST, el cual contemplara información de entrada, como por ejemplo:
• Evaluación inicial.
• Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos.
• Resultados de las auditorías internas.
• Revisiones por la alta dirección.
• Acciones preventivas y correctivas.
• Entre otras
En el Plan de trabajo anual del SG-SST de cada empresa se debe identificar como mínimo lo siguiente:
• Metas.
• Responsabilidades.

• Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario).
• Cronograma de actividades.

Paso 5.

Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y re inducción en SST. Para iniciar con la formulación del Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y re inducción en SST, se debe definir los temas mínimos, especialmente cuando se traten temas asociados a las actividades críticas de la organización, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.



Paso 6.

Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. se debe mantener actualizada la identificación sistemática de amenazas y el análisis de la vulnerabilidad de las mismas que puedan afectar a la empresa; también deben contar con las medidas de protección acordes con las amenazas detectadas, las cuales deben ser capaces de responder eficaz y efectivamente a una emergencia para reducir la afectación al entorno, ambiente, personas y a la propiedad



Paso 7

Reporte e investigación de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedades laborales.

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?



Paso 8

Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST

Aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la selección y evaluación.

• Procurar canales de comunicación para la SST.

• Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

• Informar previo al inicio del contrato los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo.

• Informar sobre los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos.

• Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SST.

Paso 9

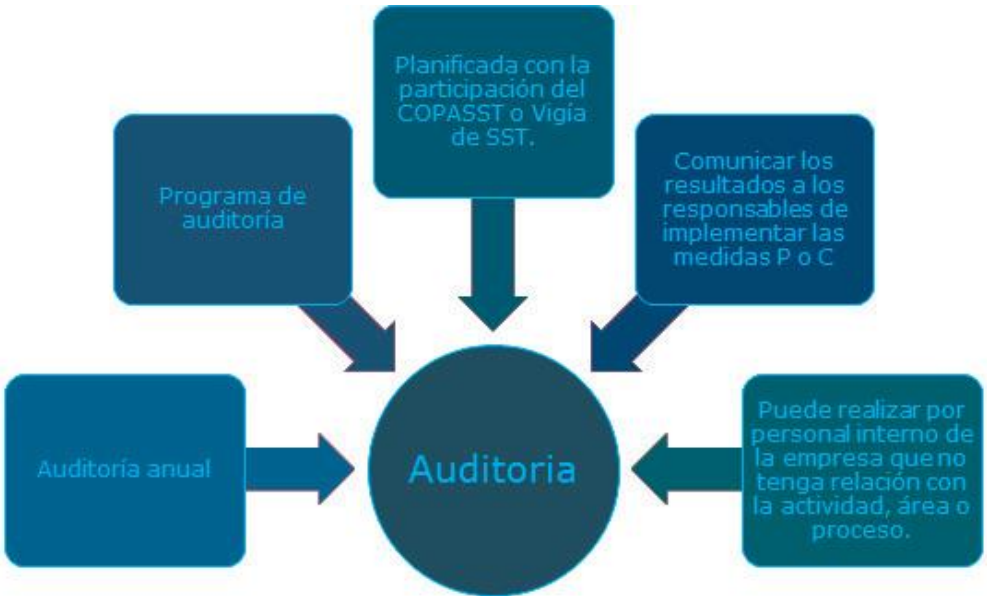
Medición y evaluación de la gestión en SST.

Indicadores de estructura, proceso y resultado que miden el SG-SST.

Por medio de los indicadores se verifica el cumplimiento del SG-SST y de acuerdo con los resultados se establecen las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias.

Por tanto se deben definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales evalúe la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y debe hacer seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Auditorias del SG-ST



El programa de auditoría interna debe comprender como mínimo, lo siguiente:

• Definir la idoneidad del (de los) auditor (es) internos.

• El alcance de la auditoría.

• La periodicidad de la auditoría.
• La metodología y la presentación de los
informes.

El alcance de la auditoria interna debe abarcar entre otros lo siguiente:

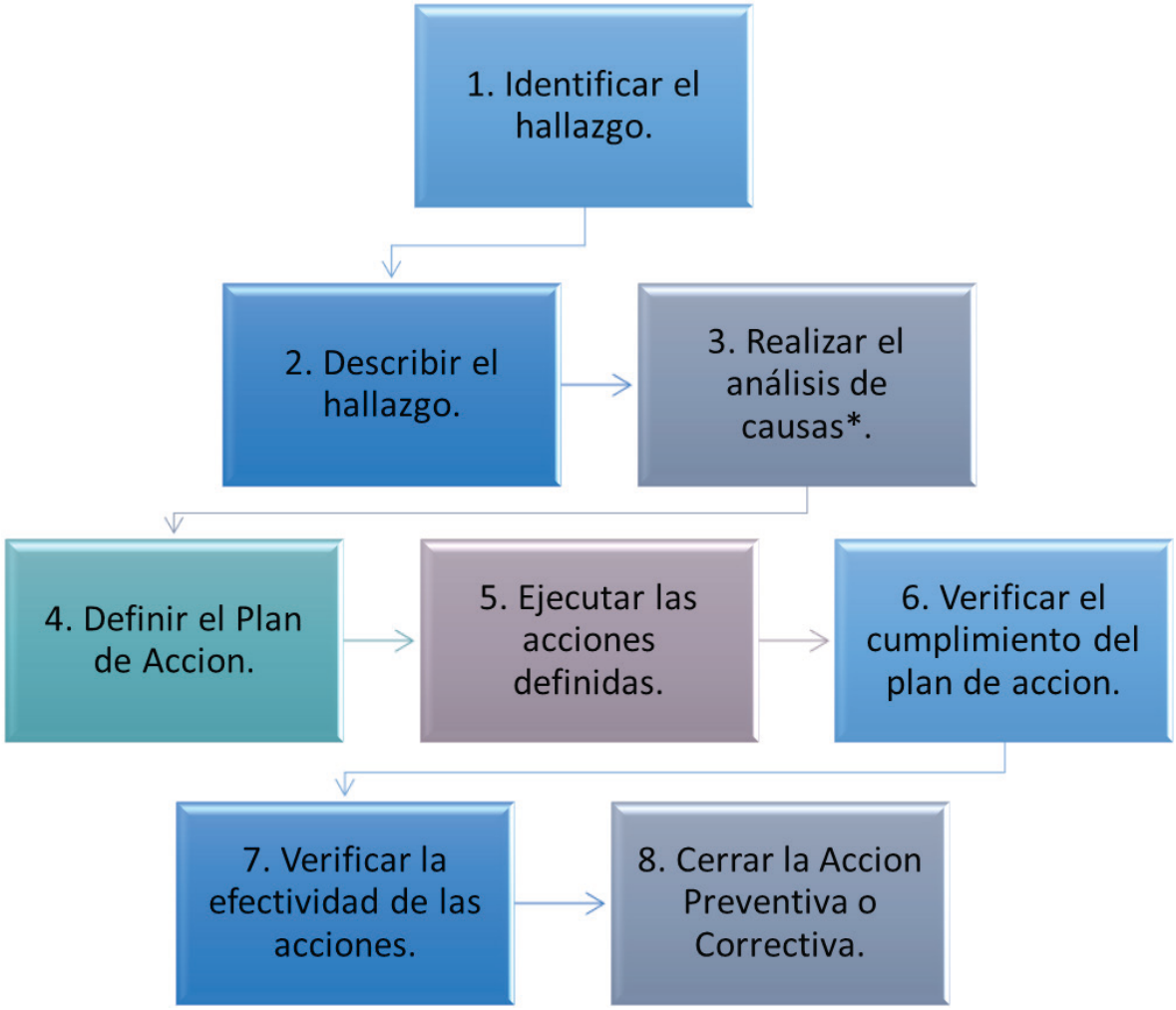
• El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
• El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
• La participación de los trabajadores.
• El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
• El mecanismo de comunicación de los contenidos del SG – SST a los trabajadores.
• La planificación, desarrollo y aplicación del SGSST.
• La gestión del cambio.
• La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
• El alcance y aplicación del SG SST frente a los proveedores y contratistas.
• La supervisión y medición de los resultados.
• El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades
laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
• El desarrollo del proceso de auditoría.
• La evaluación por parte de la alta dirección.

Paso 10.

Acciones preventivas o correctivas

Resultados de las inspecciones y observación de tareas.

• investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
• Auditorías internas y externas
• Sugerencias de los trabajadores.
• Revisión por la Alta Dirección.
• Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.



La Implementación del SG-SST, se realizará de forma interactiva con el uso de ejercicios En este sentido, se aplicará de manera presencia o virtual, a través de dos sesiones por tema, en donde también se hará una conceptualización teórica que abarca el tópico a tratar, dando una relación y la importancia de desarrollar estas habilidades en el ámbito organizacional.

1. **Información General de la empresa: Nombre, dirección, descripción general de los procesos productivos**

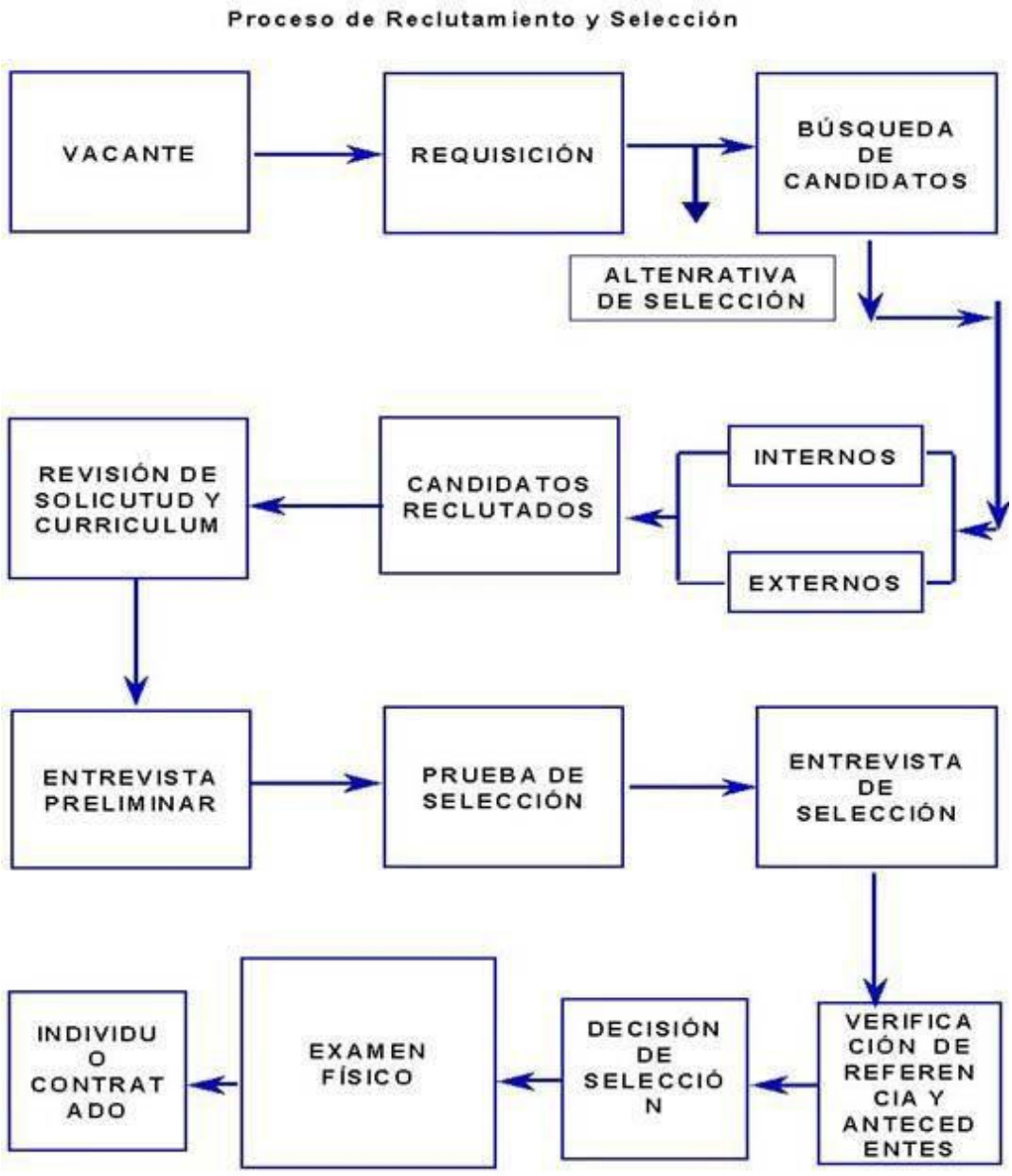
1.1. Nombre: enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S

La empresa Enfoque Servicios Inmobiliarios SAS nació a partir del año 2007 en la ciudad de Bogotá

1.2. Dirección: Carrera 14ª no 151 a 06 Bogotá D.C.

1.3. Descripción general de los procesos Productivos:

Procesos Productivos:



2. Aplicación del formulario de Evaluación, según criterios de la Resolución 0312 de 2019

Evaluación Inicial del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

A continuación, se encuentran definidos los criterios de evaluación inicial, marque con una X si: CT cumple totalmente, CP cumple Parcialmente, NC No cumple

No	Criterio	CT	CP	NC	Observaciones
1	Se han identificado la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, incluyendo los estándares mínimos del SG-SST	x			Las afiliaciones y aportes a seguridad social por el personal de planta se han realizado. A partir de la pandemia la empresa cambió su modalidad de trabajo a satélites y por lo tanto el cumplimiento de la normatividad varió.
2	Se ha realizado la identificación de los peligros, valoración y evaluación de riesgos, la cual debe ser anual	x			Se hizo una matriz inicial por medio de la ARL, pero con la fragmentación del proceso productivo no se actualizó.
3	Se han definido las medidas de prevención y control de acuerdo a la jerarquización (Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos y elementos de protección)				Se establecieron controles administrativos para minimizar riesgos de accidentes, se realizaron campañas de sensibilización en uso de extintores, vías de evacuación, uso adecuado de elementos de protección personal, énfasis en uso adecuado de máquinas y herramientas como tijeras.

4	Se ha evaluado la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores		x		Se realizaron exámenes periódicos ocupacionales, se realizó seguimiento a incapacidades para analizar frecuencia de diagnósticos.
5	Se ha realizado la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual.	x			Bomberos realizó capacitación en control de incendios, asimismo efectuaron la evaluación de extintores, planos de evacuación. al igual que simulacros para prevenir terremotos La visita realizada por la ARL no fue efectiva ya que no se realizó el debido seguimiento y estuvo enfocada en la relación directa de derechos y deberes de los trabajadores en general, ignorando los temas relevantes para el cumplimiento del programa de SG- SST.
6	Existe un plan anual de capacitación, incluyendo la inducción y reinducción en SST, el cual incluye a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación.	x			Se realizaron inducciones y capacitaciones en el cargo. Sin embargo, no se ha realizado últimamente ya que no se ha vinculado personal últimamente y se están revisando estrategias virtuales para continuar con la formación.
7	Se ha evaluado el cumplimiento del plan anual de capacitación	x			El cubrimiento y cumplimiento del plan de Formación se vio afectado

	establecido por la empresa, incluyendo la inducción y re inducción, Independiente de su forma de contratación.				por las medidas de contingencia. No hay indicadores de la efectividad del programa.
8	Se ha realizado la evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.		x		Por experiencia propia, observación y comunicación con profesionales en medicina laboral al igual que conversaciones y entrevistas con los colaboradores el gerente de la empresa tiene identificado enfermedades como túnel carpiano, escoliosis.

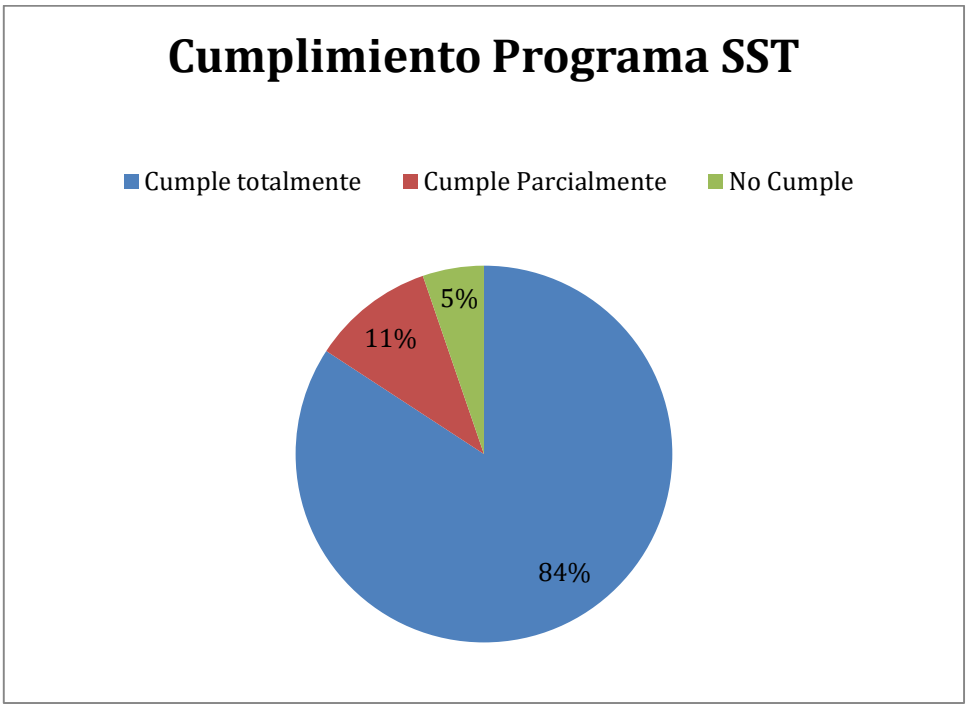
9	Se tiene la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de las condiciones de salud	x			Se cuenta con la caracterización de la población en términos de nivel educativo, género, edad, cargo, antigüedad
10	Se tiene la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad en los dos (2) últimos años en la empresa.	x			La confección produce escoliosis, problemas de túnel del carpo por actividad repetitiva, por tanto se establecieron rotaciones de turnos con cambio de actividad, se realizaron jornadas de pausas activas.
11	Registros de accidentes y causalidad	x			No se cuenta con estadísticas de accidentes, ni su causalidad
12	Se tiene el Registro y	x			Contaban con registros de

	seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-SST de la empresa del año inmediatamente anterior.				indicadores de ausentismo, hasta el año 2019. Debido a que semanalmente se presentaban incapacidades por enfermedad general, especialmente los fines de semana que coinciden con día feriado. Por esta razón, el Gerente creó un programa de motivación para evitar el ausentismo e incentivar el buen desempeño y productividad a través de premios y bonificaciones
13	Se tienen mecanismos para el autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.			X	No se cuenta con un mecanismo formal para este tipo de reportes. El gerente propuso espacios de conversación con los colaboradores para tratar temas transversales y poner en práctica algunas de las sugerencias generadas por los representantes de la empresa.
14	Se tiene establecido el plan anual de trabajo para alcanzar cada uno de los objetivos en el cual se especificaron metas, actividades, responsables, recursos, cronograma y se encuentra firmado por el empleador.	x			No se cuenta con un documento físico con el plan de las actividades y procesos del programa de SG- SST, por tanto se cuenta con reportes aislados y no se han consolidado en un programa como tal.
15	Se encuentra establecida la Política y los Objetivos de	X			Cuenta con documento política y objetivos

	Seguridad y Salud en el Trabajo.				
16	Se ha realizado la Auditoría interna al SG-SST	x			Ya que Los clientes realizan observaciones sobre la calidad, tiempo de entrega y confección del producto, sin embargo ningún ente certificador ha realizado una auditoría formal del SG-SST
17	Se ha realizado la revisión por la alta dirección.	X			Se revisa con frecuencia , para que el empleado se sintiera bien y motivado, libre de riesgos y ambientes saludables, creando canales de comunicación establecidos por criterio personal del gerente.
18	Se han generado acciones correctivas o preventivas.	x			Debido a que no se han realizado auditorías formales por parte de la ARL, ni por empresas especializadas en el SG-SST no hay reporte de acciones correctivas o preventivas a realizar.
19	Brigada y Copasst	X			Se contaba con Brigada de emergencia quienes realizaban simulacros de emergencia.

3. Calificación (porcentaje) del grado de desarrollo de la implementación del sistema de Gestión.

No	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
TOTAL	16	2	1
%	84%	10.53%	5.26 %



(Guía Técnica de la evaluación inicial del SG-SST para Mipymes, Ministerio de Trabajo)

Insertar ANEXO 1

Insertar Anexo 2

4. Política de Salud y Seguridad del Trabajo

La Política ENFOQUE SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.S tiene como base brindar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de la propia organización mediante la integración en la cultura de empresa de la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores.

La **Responsabilidad** en la gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo por lo tanto las Gerencias Administrativa, Comercial, incluyendo así mismo a las partes interesadas asumiendo todos el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

La **mejora continua** en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal, en todos los niveles de la organización.

Enfoque Servicios Inmobiliarios pretende alcanzar los siguientes cometidos

1. Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los requisitos legales y otros requisitos vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, como un mínimo referente legal.
2. Considerar la prevención de riesgos laborales como un objetivo prioritario, que debe estar presente en todas y cada una de las actuaciones de la empresa.
3. Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la SST destinado a la mejora continua de las Condiciones de Trabajo.
4. Integrar dicho sistema en la gestión de Grupo Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollen en los hospitales y centros con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.
5. Establecer cauces de intercambio de información y cooperación entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores, para mejorar continuamente el modo de seleccionar nuestros suministros de

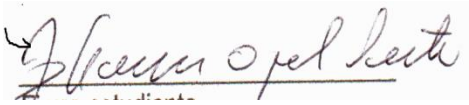
realizar nuestro trabajo, de elaborar nuestros productos y de prestar nuestros servicios.

6. Garantizar la participación e información de los miembros de Grupo Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S y hacer efectivo el derecho a consulta de los trabajadores.
7. Desarrollar actividades formativas en prevención de riesgos laborales con el fin de procurar comportamientos seguros en todo el equipo humano.
8. Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política de prevención adaptando sus actividades a los requerimientos de la normativa de prevención y calidad.
9. Dotar a Grupo Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S de los medios humanos y materiales necesarios para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
10. Perseguir la reducción de los accidentes de tráfico y las muertes y heridos causados por éstos así como todos los perjuicios que causan a nuestra sociedad.
11. Contribuir dentro de su ámbito de competencia a la labor de información y concienciación de las personas y organizaciones en nuestra sociedad en materia de seguridad vial.
12. Cumplir con los requisitos legales de aplicación y todos aquellos que Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S suscriba en materia de Seguridad Vial.
13. Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S además de cumplir con la legislación vigente en materia de vigilancia dla salud de los empleados, prevención de riesgos laborales y otros requisitos legales, se compromete a llevar a cabo voluntariamente acciones que elevan el grado de la promoción de la salud y bienestar de los empleados con campañas de seguridad y salud, formación, beneficios sociales, laborales, éticos y ambientales.
14. Fomentar la participación de los empleados en las cuestiones relacionadas con la promoción de la salud y bienestar.
15. Esta política de seguridad y salud en el trabajo, deberá ser conocida, comprendida, disponible, implementada y mantenida al día por todos los niveles de la organización.

GLOSARIO DE TERMINOS

- SALUD: Es un estado de bienestar físico, mental y social. No solo en la ausencia de enfermedad.
- TRABAJO: Es toda actividad que el hombre realiza de transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.
- AMBIENTE DE TRABAJO: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.
- RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento. Ejemplo Riesgo de una caída, o el riesgo de ahogamiento.
- FACTOR DE RIESGO: Es un elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Ejemplo, sobre esfuerzo físico, ruido, monotonía.
- INCIDENTE: Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas o a las instalaciones. Es decir UN CASI ACCIDENTE. Ejemplo un tropiezo o un resbalón.
- ACCIDENTE DE TRABAJO: Es un suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud(una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte). Ejemplo herida, fractura, quemadura.
- ENFERMEDAD PROFESIONAL: Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo.

Se firma a los Diez (10) días del mes de octubre del año 2021



JOHANNA OJEDA CASTRO
Gerente Recursos Humanos y Administrativa

IMPLEMENTACION PROGRAMA SG-SST

Introducción

¿Qué es la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)? ¿En qué consiste el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)?

La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Para implementar el programa de –Salud y Seguridad del trabajo se toman en cuenta las siguientes fases:

1. Planificar: Se debe planificar la forma mejorar la salud y seguridad de los trabajadores, mejorando las cosas que no se estén realizando adecuadamente
2. Hacer, Implica la implementación de las medidas planificadas
3. Verificar: Revisar los procedimientos y acciones
4. Actuar. Realizar acciones de mejora

Metodología

PASOS PARA IMPLEMENTAR EL SIG-SST

Paso 1

Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación inicial se realiza una única vez, de acuerdo con la normatividad vigente, incluidos los estándares mínimos, con el fin de identificar las prioridades en SST.

Se utiliza para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

Para cumplir con lo anterior, cada empresa puede crear un formato. Sin embargo en cualquier caso, la evaluación debe contener como mínimo los siguientes aspectos y los estipulados en los estándares mínimos

Paso 2.

Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa.

Se adopta una metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la empresa. Dicha metodología debe contemplar los siguientes aspectos:

• Todos los procesos.
• Actividades rutinarias y no rutinarias.
• Actividades internas o externas.
• Maquinaria y equipos de trabajo.
• Todos los centros de trabajo.
• Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación con la organización.
• Medidas de prevención y control (Jerarquización)

Paso 3

Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

El primer punto clave a desarrollar, previamente a toda planificación preventiva, es definir la política empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

Dicha política, que deberá ser aprobada por la Dirección y contar con el apoyo de los trabajadores o de sus representantes, consistiría en una declaración de principios y compromisos que promuevan el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa.



Paso 4.

Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos
Es necesario diseñar y desarrollar un Plan de trabajo anual del SG-SST, el cual contemplara información de entrada, como por ejemplo:
• Evaluación inicial.
• Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos.
• Resultados de las auditorías internas.
• Revisiones por la alta dirección.
• Acciones preventivas y correctivas.
• Entre otras
En el Plan de trabajo anual del SG-SST de cada empresa se debe identificar como mínimo lo siguiente:
• Metas.
• Responsabilidades.

• Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario).
• Cronograma de actividades.

Paso 5.

Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y re inducción en SST. Para iniciar con la formulación del Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y re inducción en SST, se debe definir los temas mínimos, especialmente cuando se traten temas asociados a las actividades críticas de la organización, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.



Paso 6.

Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. se debe mantener actualizada la identificación sistemática de amenazas y el análisis de la vulnerabilidad de las mismas que puedan afectar a la empresa; también deben contar con las medidas de protección acordes con las amenazas detectadas, las cuales deben ser capaces de responder eficaz y efectivamente a una emergencia para reducir la afectación al entorno, ambiente, personas y a la propiedad



Paso 7

Reporte e investigación de incidentes, Accidentes de trabajo y Enfermedades laborales.

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?



Paso 8

Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST

Aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la selección y evaluación.

• Procurar canales de comunicación para la SST.

• Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

• Informar previo al inicio del contrato los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo.

• Informar sobre los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos.

• Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SST.

Paso 9

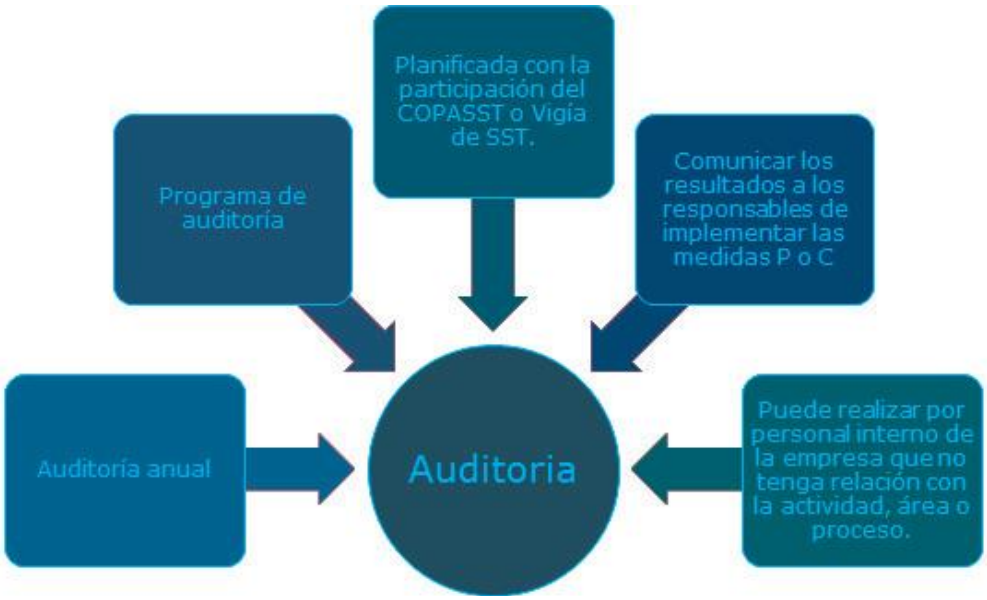
Medición y evaluación de la gestión en SST.

Indicadores de estructura, proceso y resultado que miden el SG-SST.

Por medio de los indicadores se verifica el cumplimiento del SG-SST y de acuerdo con los resultados se establecen las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias.

Por tanto se deben definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales evalúe la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y debe hacer seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Auditorias del SG-ST



El programa de auditoría interna debe comprender como mínimo, lo siguiente:

• Definir la idoneidad del (de los) auditor (es) internos.

• El alcance de la auditoría.

• La periodicidad de la auditoría.
• La metodología y la presentación de los
informes.

El alcance de la auditoria interna debe abarcar entre otros lo siguiente:

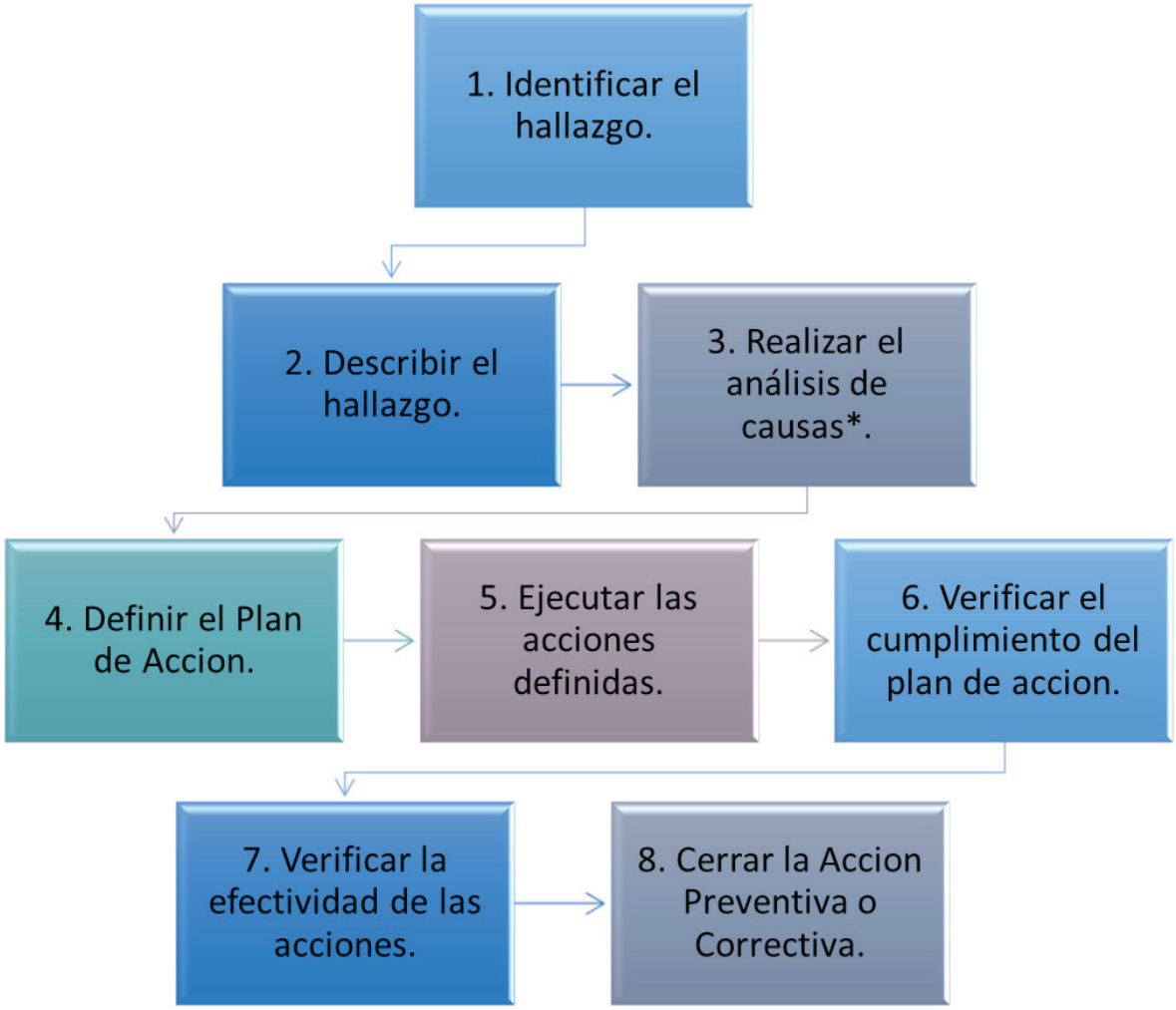
• El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
• El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
• La participación de los trabajadores.
• El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
• El mecanismo de comunicación de los contenidos del SG – SST a los trabajadores.
• La planificación, desarrollo y aplicación del SGSST.
• La gestión del cambio.
• La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
• El alcance y aplicación del SG SST frente a los proveedores y contratistas.
• La supervisión y medición de los resultados.
• El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades
laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
• El desarrollo del proceso de auditoría.
• La evaluación por parte de la alta dirección.

Paso 10.

Acciones preventivas o correctivas

Resultados de las inspecciones y observación de tareas.

• investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
• Auditorías internas y externas
• Sugerencias de los trabajadores.
• Revisión por la Alta Dirección.
• Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.



La Implementación del SG-SST, se realizará de forma interactiva con el uso de ejercicios En este sentido, se aplicará de manera presencia o virtual, a través de dos sesiones por tema, en donde también se hará una conceptualización teórica que abarca el tópico a tratar, dando una relación y la importancia de desarrollar estas habilidades en el ámbito organizacional.

1. **Información General de la empresa: Nombre, dirección, descripción general de los procesos productivos**

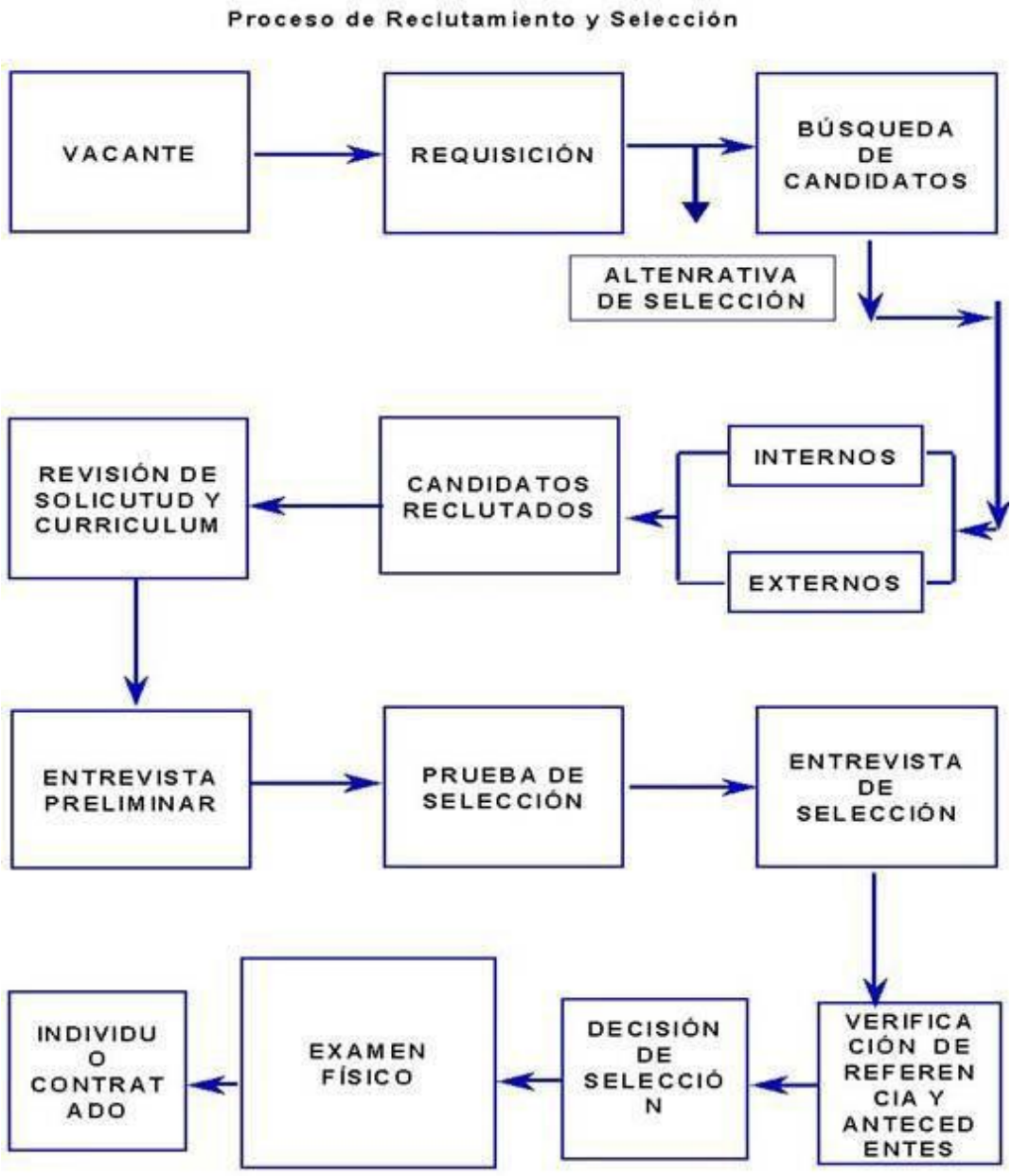
1.1. Nombre: enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S

La empresa Enfoque Servicios Inmobiliarios SAS nació a partir del año 2007 en la ciudad de Bogotá

1.2. Dirección: Carrera 14ª no 151 a 06 Bogotá D.C.

1.3. Descripción general de los procesos Productivos:

Procesos Productivos:



2. Aplicación del formulario de Evaluación, según criterios de la Resolución 0312 de 2019

Evaluación Inicial del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

A continuación, se encuentran definidos los criterios de evaluación inicial, marque con una X si: CT cumple totalmente, CP cumple Parcialmente, NC No cumple

No	Criterio	CT	CP	NC	Observaciones
1	Se han identificado la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, incluyendo los estándares mínimos del SG-SST	x			Las afiliaciones y aportes a seguridad social por el personal de planta se han realizado. A partir de la pandemia la empresa cambió su modalidad de trabajo a satélites y por lo tanto el cumplimiento de la normatividad varió.
2	Se ha realizado la identificación de los peligros, valoración y evaluación de riesgos, la cual debe ser anual	x			Se hizo una matriz inicial por medio de la ARL, pero con la fragmentación del proceso productivo no se actualizó.
3	Se han definido las medidas de prevención y control de acuerdo a la jerarquización (Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos y elementos de protección)				Se establecieron controles administrativos para minimizar riesgos de accidentes, se realizaron campañas de sensibilización en uso de extintores, vías de evacuación, uso adecuado de elementos de protección personal, énfasis en uso adecuado de máquinas y herramientas como tijeras.

4	Se ha evaluado la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores		x		Se realizaron exámenes periódicos ocupacionales, se realizó seguimiento a incapacidades para analizar frecuencia de diagnósticos.
5	Se ha realizado la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual.	x			Bomberos realizó capacitación en control de incendios, asimismo efectuaron la evaluación de extintores, planos de evacuación. al igual que simulacros para prevenir terremotos La visita realizada por la ARL no fue efectiva ya que no se realizó el debido seguimiento y estuvo enfocada en la relación directa de derechos y deberes de los trabajadores en general, ignorando los temas relevantes para el cumplimiento del programa de SG- SST.
6	Existe un plan anual de capacitación, incluyendo la inducción y reinducción en SST, el cual incluye a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación.	x			Se realizaron inducciones y capacitaciones en el cargo. Sin embargo, no se ha realizado últimamente ya que no se ha vinculado personal últimamente y se están revisando estrategias virtuales para continuar con la formación.
7	Se ha evaluado el cumplimiento del plan anual de capacitación	x			El cubrimiento y cumplimiento del plan de Formación se vio afectado

	establecido por la empresa, incluyendo la inducción y re inducción, Independiente de su forma de contratación.				por las medidas de contingencia. No hay indicadores de la efectividad del programa.
8	Se ha realizado la evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.		x		Por experiencia propia, observación y comunicación con profesionales en medicina laboral al igual que conversaciones y entrevistas con los colaboradores el gerente de la empresa tiene identificado enfermedades como túnel carpiano, escoliosis.

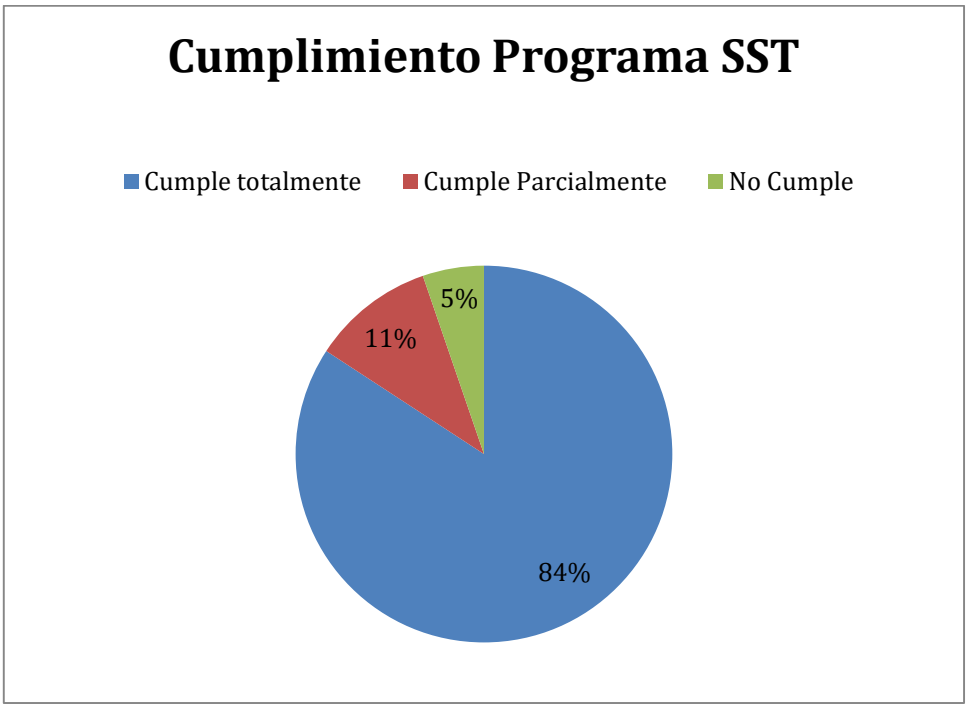
9	Se tiene la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de las condiciones de salud	x			Se cuenta con la caracterización de la población en términos de nivel educativo, género, edad, cargo, antigüedad
10	Se tiene la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad en los dos (2) últimos años en la empresa.	x			La confección produce escoliosis, problemas de túnel del carpo por actividad repetitiva, por tanto se establecieron rotaciones de turnos con cambio de actividad, se realizaron jornadas de pausas activas.
11	Registros de accidentes y causalidad	x			No se cuenta con estadísticas de accidentes, ni su causalidad
12	Se tiene el Registro y	x			Contaban con registros de

	seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-SST de la empresa del año inmediatamente anterior.				indicadores de ausentismo, hasta el año 2019. Debido a que semanalmente se presentaban incapacidades por enfermedad general, especialmente los fines de semana que coinciden con día feriado. Por esta razón, el Gerente creó un programa de motivación para evitar el ausentismo e incentivar el buen desempeño y productividad a través de premios y bonificaciones
13	Se tienen mecanismos para el autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.			X	No se cuenta con un mecanismo formal para este tipo de reportes. El gerente propuso espacios de conversación con los colaboradores para tratar temas transversales y poner en práctica algunas de las sugerencias generadas por los representantes de la empresa.
14	Se tiene establecido el plan anual de trabajo para alcanzar cada uno de los objetivos en el cual se especificaron metas, actividades, responsables, recursos, cronograma y se encuentra firmado por el empleador.	x			No se cuenta con un documento físico con el plan de las actividades y procesos del programa de SG- SST, por tanto se cuenta con reportes aislados y no se han consolidado en un programa como tal.
15	Se encuentra establecida la Política y los Objetivos de	X			Cuenta con documento política y objetivos

	Seguridad y Salud en el Trabajo.				
16	Se ha realizado la Auditoría interna al SG-SST	x			Ya que Los clientes realizan observaciones sobre la calidad, tiempo de entrega y confección del producto, sin embargo ningún ente certificador ha realizado una auditoría formal del SG-SST
17	Se ha realizado la revisión por la alta dirección.	X			Se revisa con frecuencia , para que el empleado se sintiera bien y motivado, libre de riesgos y ambientes saludables, creando canales de comunicación establecidos por criterio personal del gerente.
18	Se han generado acciones correctivas o preventivas.	x			Debido a que no se han realizado auditorías formales por parte de la ARL, ni por empresas especializadas en el SG-SST no hay reporte de acciones correctivas o preventivas a realizar.
19	Brigada y Copasst	X			Se contaba con Brigada de emergencia quienes realizaban simulacros de emergencia.

3. Calificación (porcentaje) del grado de desarrollo de la implementación del sistema de Gestión.

No	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
TOTAL	16	2	1
%	84%	10.53%	5.26 %



(Guía Técnica de la evaluación inicial del SG-SST para Mipymes, Ministerio de Trabajo)

Insertar ANEXO 1

Insertar Anexo 2

4. Política de Salud y Seguridad del Trabajo

La Política ENFOQUE SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.S tiene como base brindar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de la propia organización mediante la integración en la cultura de empresa de la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores.

La **Responsabilidad** en la gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo por lo tanto las Gerencias Administrativa, Comercial, incluyendo así mismo a las partes interesadas asumiendo todos el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

La **mejora continua** en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal, en todos los niveles de la organización.

Enfoque Servicios Inmobiliarios pretende alcanzar los siguientes cometidos

1. Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los requisitos legales y otros requisitos vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, como un mínimo referente legal.
2. Considerar la prevención de riesgos laborales como un objetivo prioritario, que debe estar presente en todas y cada una de las actuaciones de la empresa.
3. Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la SST destinado a la mejora continua de las Condiciones de Trabajo.
4. Integrar dicho sistema en la gestión de Grupo Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollen en los hospitales y centros con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.
5. Establecer cauces de intercambio de información y cooperación entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores, para mejorar continuamente el modo de seleccionar nuestros suministros de

realizar nuestro trabajo, de elaborar nuestros productos y de prestar nuestros servicios.

6. Garantizar la participación e información de los miembros de Grupo Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S y hacer efectivo el derecho a consulta de los trabajadores.
7. Desarrollar actividades formativas en prevención de riesgos laborales con el fin de procurar comportamientos seguros en todo el equipo humano.
8. Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política de prevención adaptando sus actividades a los requerimientos de la normativa de prevención y calidad.
9. Dotar a Grupo Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S de los medios humanos y materiales necesarios para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
10. Perseguir la reducción de los accidentes de tráfico y las muertes y heridos causados por éstos así como todos los perjuicios que causan a nuestra sociedad.
11. Contribuir dentro de su ámbito de competencia a la labor de información y concienciación de las personas y organizaciones en nuestra sociedad en materia de seguridad vial.
12. Cumplir con los requisitos legales de aplicación y todos aquellos que Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S suscriba en materia de Seguridad Vial.
13. Enfoque Servicios Inmobiliarios S.A.S además de cumplir con la legislación vigente en materia de vigilancia dla salud de los empleados, prevención de riesgos laborales y otros requisitos legales, se compromete a llevar a cabo voluntariamente acciones que elevan el grado de la promoción de la salud y bienestar de los empleados con campañas de seguridad y salud, formación, beneficios sociales, laborales, éticos y ambientales.
14. Fomentar la participación de los empleados en las cuestiones relacionadas con la promoción de la salud y bienestar.
15. Esta política de seguridad y salud en el trabajo, deberá ser conocida, comprendida, disponible, implementada y mantenida al día por todos los niveles de la organización.

GLOSARIO DE TERMINOS

- SALUD: Es un estado de bienestar físico, mental y social. No solo en la ausencia de enfermedad.
- TRABAJO: Es toda actividad que el hombre realiza de transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.
- AMBIENTE DE TRABAJO: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.
- RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento. Ejemplo Riesgo de una caída, o el riesgo de ahogamiento.
- FACTOR DE RIESGO: Es un elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Ejemplo, sobre esfuerzo físico, ruido, monotonía.
- INCIDENTE: Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas o a las instalaciones. Es decir UN CASI ACCIDENTE. Ejemplo un tropiezo o un resbalón.
- ACCIDENTE DE TRABAJO: Es un suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud (una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte). Ejemplo herida, fractura, quemadura.
- ENFERMEDAD PROFESIONAL: Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo.

Se firma a los Diez (10) días del mes de octubre del año 2021



YULY KATHERIN LEON YOPASA
Licencia: Resolución # 6265 de 26/05/2016
Tecnólogo en Salud Ocupacional

ENFOQUE
INMOBILIARIO



OMAR ARTURO LOZADA
Representante Legal
Enfoque Servicios Inmobiliarios Sas

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULY KATHERIN LEON YOPASA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.018.464.330

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

47672603 - 26/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215001532313CC1018464330C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 6265 de 26/05/2016

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) YULY KATHERIN LEON YOPASA Identificado(a) con C.C. 1.018.464.330 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a YULY KATHERIN LEON YOPASA Identificado(a) con C.C. 1.018.464.330 de BOGOTA D.C., como TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
2. APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL.
3. APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
4. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a YULY KATHERIN LEON YOPASA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26/05/2016

Original Firmado por:
Anabelle Arbelaez Vélez
Directora de Calidad de
Servicios de Salud

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ
Directora de Calidad Servicios de Salud

Elaboró: Esperanza Mora R.
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva H.

Bogotá, D.C. 11 de Julio de 2016
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Yuly Katherin León Yopasa
C.C. # 1018464330
Firma:

CERTIFICADO
DE ALTURAS

Corpo ARP

GRUPO CORPORACIÓN ARP CERTIFICA QUE:

YULY KATHERIN LEON YOPASA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1018464330

REALIZÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE TRABAJO SEGURO DE ALTURAS DE NIVEL RE-ENTRENAMIENTO CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS. FINALIZANDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2019.

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA RES. 1409 DEL 2012 ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

JUAN BUSTAMANTE
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CORPORACION ARP
NIT. 901118094-9

LEDYS R. ZAPATA
C.C. 22651937
ENTRENADOR SENA
LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL
11693 / 2017

C.O.1801728

MINTRABAJO
Aprobación 1178 No.27981

N° GCA-01785

consulte validez www.corpoarp.com

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULY KATHERIN LEON YOPASA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.018.464.330

Cursó y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

51187053 - 20/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215001645794CC1018464330C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULY KATHERIN LEON YOPASA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.018.464.330

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

35638939 - 08/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001190006CC1018464330C.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ARL AXA Colpatria
CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)
20 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2021

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
EXCEL INTERMEDIO
40 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2021

Orbit Fall Protection Systems
INSPECCIÓN DE EQUIPOS MARCA ORBIT
8 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2020

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
DISEÑO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE NOMINA
40 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2020

ARL AXA Colpatria
RIESGO ELÉCTRICO
20 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2020

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
40 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2019

Bureau Veritas
DIPLOMADO AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ-ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018
120 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2019

- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- *DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD*
- *NTC ISO 9001:2015*
- *40 HORAS*
- *BOGOTÁ D.C, 2019*

Universidad Cafam
DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD QHSE ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018
120 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2019

Fundación Universitaria Cafam
CURSO ESPECIALIZADO GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD QHSE ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018
120 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2019

Cruz Roja
CURSO PRIMEROS AUXILIOS
30 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2019

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NORMA DE COMPETENCIA LABORAL EN CONTROLAR LOS RIESOS DE TRABAJOS EN ALTURAS DE ACUERDO CON NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
BOGOTÁ D.C, 2019

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NORMA DE COMPETENCIA LABORAL EN FOMENTAR PRÁCTICAS SEGURAS Y SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE AUTOCUIDADO Y NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
BOGOTÁ D.C, 2019

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NORMA DE COMPETENCIA LABORAL EN ARMAR ANDAMIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA DE TRABAJO EN ALTURAS
BOGOTÁ D.C, 2019

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
INDUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
40 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2018

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS
40 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2017

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
80 HORAS
BOGOTÁ D.C, 2017

- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- *AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS*
- *40 HORAS*
- *BOGOTÁ D.C, 2017*